



RC-580

AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS

NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL-OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

Por Resolución de Alcaldía número 2022-0008, de fecha 17 de enero de 2022, una vez concluido el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad con carácter de funcionario de carrera de una plaza de Alguacil-Operario de Usos Múltiples, perteneciente a la Escala de Administración General, Agrupación Profesional sin requisito de titulación, según lo establecido en la Disposición Adicional 6ª del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el sistema de concurso oposición, turno de acceso libre, se ha efectuado el nombramiento a favor de D. Santiago Corbal Sanz, como personal funcionario, al puesto de trabajo citado, incluido en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de nombramiento, conforme a la Base Décima "Calificación".

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cantimpalos, a 17 de enero de 2022.— El Alcalde, Amador Álvarez de Frutos.
